

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1323 /

LA CISTERNA,

14 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado de la patente Microempresa Familiar remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de traslado de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica y autorizase su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	BANDA SOLAR TERESA DEL PILAR
RUT.	:	8.351.436-1
GIRO	:	EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS PAN, PAQUETERIA Y MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
ROL	:	9-24
TRASLADO DESDE	:	ZURICH SUR N° 01019
A	:	PASAJE TABON N° 01035

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/NOT/olc